



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.4/330/Add.27
14 febrero 1957

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES-
FRANCES

Undécimo período de sesiones
CUARTA COMISION

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

Nota del Secretario General: Conforme a la petición adoptada por la Cuarta Comisión en su 636a. sesión, se distribuyen a los miembros de la Comisión, a título informativo, las comunicaciones siguientes.

1. Carta del 30 de enero de 1957, dirigida al Presidente de la Cuarta Comisión por el Sr. Fosso François 1/

Kumba, 30 de enero de 1957

Tenemos el honor de señalar a Vd. que nuestro compañero Abel KINGUE, miembro del Consejo Nacional de la J.D.C., a quien el segundo Congreso de la Jeunesse démocratique du Cameroun había encargado que expusiera el problema de la unificación y de la independencia inmediata del Camerún ante las Naciones Unidas durante el actual período de sesiones, no puede, por motivos de salud, cumplir la alta misión que se le había confiado.

En consecuencia, nuestro compañero Abel KINGUE faculta a los señores F. R. MOUMIE y W. N. NTUMAZAH, delegados de la U.P.C., para que presenten el informe de la Jeunesse démocratique du Cameroun, que según esperamos ha de sentar las bases del debate que ha de dar como resultado la solución definitiva del grave problema que actualmente agita a nuestro país.

Por el Comité Ejecutivo de la J.D.C.

(Firmado) FOSSO François
Secretario General

- 1/ Nota de la Secretaría: Esta comunicación sigue a la solicitud de audiencia presentada por la Jeunesse démocratique du Cameroun (A/C.4/330 y Add.5 y 8) y resuelta favorablemente por la Cuarta Comisión en su 552a. sesión.

57-05471

/...

DOCUMENTO ADJUNTO

- a) Carta del 30 de enero de 1957, dirigida al Presidente de la Cuarta Comisión por el Sr. Abel Kingué

MANDATO

Kumba, 30 de enero de 1957

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Segundo Congreso de la Jeunesse démocratique du Cameroun, durante sus reuniones del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1956 en Kumba, me había encargado que fuera su portavoz ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de la unificación y la independencia inmediatas del Camerún.

Razones de salud me impiden cumplir esta alta misión, por lo cual traspaso mi mandato a los señores R. R. MOUMIE y W. N. NTUMAZAH, delegados de la U.P.C., para que presenten el informe de la J.D.C. a las Naciones Unidas durante el actual período de sesiones.

Tengo la esperanza de que este grave problema, que agita a todo nuestro pueblo y que este año ha entrado en su fase decisiva, recibirá la solución que se impone, es decir, el reconocimiento de la unidad y de la independencia del Camerún por la actual Asamblea General.

KINGUE Abel

Miembro del Consejo Nacional
de la J.D.C.

2. Telegrama del 15 de febrero de 1957, dirigido al Presidente de la Cuarta Comisión por el Sr. François SENGAT-KUO 2/

París, 15 de febrero de 1957

ESTUDIANTES CAMERUNESSES NO CUENTAN CON BASTANTES MEDIOS FINANCIEROS SUSCRIPCION
INSUFICIENTE CONTINUAMOS STOP

- 2/ Nota de la Secretaría: Esta comunicación sigue a la solicitud de audiencia presentada por la Association des Etudiants camerounais y resuelta favorablemente por la Cuarta Comisión en su 629a. sesión.

/...

3. Carta del 25 de enero de 1957, dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Sr. TCHOUMBA Isaac 3/

Cárcel de Nkongsamba, 25 de enero de 1957

En diferentes cartas dirigidas a Vd. desde el 17/XII/56 le señalaba que se había reiniciado la represión colonialista contra el pueblo camerunés, que tengo el honor de representar en parte. Decía yo concretamente que la Administración francesa quería detenerme. Habiéndome refugiado en Kumba, Camerún británico, el 10/I/57, la población de dicha localidad y yo mismo telegrafiamos para obtener pasaportes internacionales o títulos de peticionarios a favor de mi delegación, invitada a ir a las Naciones Unidas. Aterrado por la índole de los crímenes que se cometieron contra el pueblo del Camerún y que yo no habría dejado de denunciar ante la Cuarta Comisión actualmente reunida en Nueva York, el Gobierno francés se puso de acuerdo con su compadre inglés y en la noche del 20 al 21/I/57 la policía inglesa, tras derribar la puerta de la casa donde yo vivía en Kumba, Camerún bajo administración británica, me arrancó de allí durante la noche y a las 6 de la mañana me entregó a las autoridades francesas de Loum, a 45 kilómetros de Nkongsamba, donde se me puso en la cárcel el 22/I/57, bajo la acusación falaz de "participación en el mantenimiento de asociaciones disueltas". Protesto de la manera más formal contra esta detención de que se ha hecho culpable el Gobierno de Su Majestad la Reina Isabel de Inglaterra, que ha violado de manera flagrante el derecho de asilo reconocido a todo ciudadano perseguido por sus opiniones. En cuanto al Gobierno francés, decidido a terminar con todos los cameruneses que intenten levantar la cabeza contra su política de sangre y de incorporación de nuestro país a su "UNION FRANCESA", está deteniendo actualmente en masa a todas las personas sospechosas de ser opositoras.

Mi detención tiene por causa profunda el deseo de impedirme que exponga ante Vds. la situación del grupo étnico más fuerte de los dos Camerunes, representado por la ASSOCIATION BAMILEKE, de la cual soy Presidente. Las poblaciones bamilékes de las dos zonas están compuestas por 600.000 personas (región Bamiléké) y 400.000 personas (Bamenda-Camerún británico), más las de la región Moungo, de cuyos habitantes el 80% son bamilékes, el 35% de la población global de Douala y las numerosas aglomeraciones de todos los centros del Camerún y de otros lugares.

3/ Nota de la Secretaría: Esta comunicación sigue a la solicitud de audiencia presentada por la Association Bamiléké (A/C.4/330 y Adds.1, 8, 16, 19, 22 y 24) y resuelta favorablemente por la Cuarta Comisión en su 552a. sesión. /...

Por consiguiente, es en calidad de portavoz de más de 1.000.000 de seres humanos, que han depositado en mí su confianza para que defienda sus intereses, como se me debe oír junto con mi delegación (tres miembros) ante Vds. en el actual período de sesiones.

Las recomendaciones formuladas a este fin en 1955 estipulaban que, aunque estuvieran detenidos, los peticionarios debidamente invitados debían ser enviados por las Autoridades Administradoras ante la Comisión competente, pero el jefe baham, NEYIM KAMDEN Pierre, está como yo en la cárcel de Yaoundé desde el 28 de noviembre de 1956, y forma parte de mi delegación. Por otra parte, ya lo había vuelto a indicar yo en el último telegrama que dirigí a Vd. desde Kumba.

La situación del Camerún es demasiado grave para que puedan Vds. levantar las sesiones sin haber resuelto de una vez por todas el problema camerunés, si realmente desean perseguir los fines que las Naciones Unidas se han propuesto, especialmente el mantenimiento de la paz. El Alto Comisario de Francia en el Camerún, Sr. MESSMER, como lo hiciera su predecesor, ROLAND PRE, ha desencadenado desde diciembre último una verdadera guerra de la que ya hablé a Vds. el 17/XII/56 al solicitar su intervención inmediata para salvar la vida de los cameruneses. Esta situación prosigue y se agrava cada día más, y ha de llevar a una matanza en masa de cameruneses. ¿Estamos bajo la administración fiduciaria de las Naciones Unidas y por consiguiente el porvenir del país depende de ellas? ¿Tiene Francia permiso para infligirnos un tratamiento igual al que infligió a Indochina, Túnez, Marruecos y actualmente Argelia? ¿Se ha de esperar a la exterminación radical de la población camerunesa para intervenir? Si bien nos queda contra el ataque la legítima defensa, carecemos de los medios para ejercerla. ¿Dejarán las Naciones Unidas al pueblo camerunés a merced de las tropas francesas sin recibir la desaprobación de ese pueblo y sin perder así ipso facto su papel y su fin, claramente expuestos en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas? Por mi parte, espero que ese Organismo no falte a sus deberes.

Para terminar, reitero mi fe en la Asamblea General y espero con impaciencia el momento de ponerme en camino con mi delegación, cuya composición fué comunicada a Vd. el 17 de diciembre de 1956, a saber: los Sres. TCHOUMBA NGOUANKEU Isaac, Presidente de la Asociación Bamiléké, NEYIM KAMDEN Pierre, jefe tradicional baham, preso en la cárcel de Yaoundé, TAGNY Mathieu, médico, quienes representan a los elementos constitutivos de mi asociación.

/...

En ciertos aspectos, el problema camerunés es insoluble sin la presencia efectiva de las organizaciones representativas de esas poblaciones.

El 2 de enero de 1956 fui elegido en las circunscripciones electorales de Kribi, Sanaga Marítima, Wouri, Nkam, Moungo y Baniléké, por lo cual soy el único calificado para hablar legítimamente en nombre de estas seis regiones a pesar de las más odiosas tretas de la Administración colonialista francesa. Los 22.000 votos que obtuve imponen, del mismo modo, que me haga yo oír ante la Asamblea.

En nombre del derecho internacional, en nombre del derecho de petición reconocido en el Camerún y, finalmente, en nombre de la población que represento, ruego a Vd. que me envíe pasaportes internacionales, títulos de peticionarios o cualquier certificado que los substituya, para que podamos presentarnos antes de la clausura del actual período de sesiones y, en todo caso, antes de que la cuestión camerunesa sea llevada ante la Asamblea General en Nueva York.

ESTO SERIA JUSTO Y CONFORME A LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

(Firmado) ilegible

TCHOUMBA NGOUANKEU Isaac, Presidente de la Asociación
Bamiléké, Cárcel de Nkongsamba, a/c Maître Louisia,
abogado defensor Nkongsamba

4. Carta del 4 de febrero de 1957 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Sr. V. K. SENEADZA 4/

4 de febrero de 1957

En nombre propio y en el de otros estudiantes togoleses que han obtenido becas de estudio de las Naciones Unidas para los territorios en fideicomiso correspondientes al año académico 1956-1957, tengo el honor de exponer lo siguiente a Vd. y, por mediación suya, a la Cuarta Comisión, a fin de que se tome la decisión pertinente.

1. Se nos han negado pasaportes para Polonia, Yugoeslavia y la URSS con lo cual nuestras autoridades nos han impedido aprovechar las becas de estudio a

4/ Nota de la Secretaría: Esta comunicación sigue a la solicitud de audiencia presentada por el Sr. Seneadza (A/C.4/330 y Add.23) y resuelta favorablemente por la Cuarta Comisión en su 552a. sesión.

nosotros concedidas por dichos Estados Miembros de las Naciones Unidas en conformidad con las resoluciones 557 (VI) y 753 (VIII) de la Asamblea General, sin aducir ninguna razón para esa negativa.

2. Lamentamos que, debido a que hasta ahora nuestras autoridades no nos han expedido pasaportes válidos para Nueva York, tampoco podemos presentarnos ante la Cuarta Comisión para exponer verbalmente nuestro caso, como de otro modo lo hubiéramos hecho.

3. Por la presente reiteramos todos los puntos planteados en nuestras peticiones anteriores y las adiciones correspondientes en cuanto a la negativa de nuestras autoridades para expedirnos pasaportes para Yugoslavia, la URSS y Polonia, respectivamente, a fin de seguir estudios superiores según lo previsto por las Naciones Unidas.

4. Sabemos, como lo saben Vds. en las Naciones Unidas, que nuestras autoridades encargadas de la expedición de pasaportes británicos en la Costa de Oro y en el Togo bajo administración británica son aún responsables ante el Gobierno del Reino Unido, que es también la Autoridad Administradora de este Territorio en fideicomiso del Togo, por lo cual el Gobierno del Reino Unido no puede evitar que se le censure por esta acción deliberada del Gobierno de la Costa de Oro de negarse a expedirnos pasaportes británicos para estudiar en el extranjero. Estos actos con los que nos sacrifican - literalmente, podríamos calificarlos de persecución - y la violación de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas, para cuyo cumplimiento nada se ha dispuesto, no son hechos desconocidos por el Gobierno del Reino Unido.

Por consiguiente, ruego a las NACIONES UNIDAS que intercedan y que logren que se nos faciliten los documentos de viaje necesarios para que podamos seguir nuestros estudios en los Estados Miembros de las Naciones Unidas que nos han proporcionado esa oportunidad.

Confío en que las NACIONES UNIDAS harán lo necesario para que no se nos prive de nuestros inalienables derechos humanos de libertad de viaje internacional y de educación bajo la égida de la Organización.

AYUDADNOS, PARA QUE NO SE NOS SACRIFIQUE POR COMPLETO!

(Firmado) Víctor S. Seneadza
(por y en nombre de los que han obtenido becas de
estudio de las Naciones Unidas - 1956/57)
Togo
